

PROGRAMA DE CURSO
PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Validación Programa		
Enviado por: José Miguel Gómez López	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-08-2023 20:08:53
Validado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 18-08-2023 11:12:38

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI08052	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07045	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
José Miguel Gómez López	Profesor Encargado (1)
Claudio Yerko Tapia Malebrán	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

una vez comprendida la condición sanitaria general del país y los conceptos básicos utilizados para la administración en salud donde se han revisado las 4 etapas del proceso administrativo, este curso pretende alcanzar tres logros: 1) diferenciar entre ideas de negocios y oportunidades de negocios. 2) evaluación de proyectos en contextos controlados y 3) desarrollo de un modelo de negocios. Los logros de este curso, se proyectan en el dominio de Salud Pública y Gestión permitiendo a los kinesiólogos egresados de nuestra casa de estudio participar tanto en el desarrollo de proyectos con rentabilidad social como económica. Este curso busca reforzar el compromiso de los estudiantes con el bienestar de la comunidad y, así contribuir al crecimiento de las organizaciones en que participa.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Salud Pública y Gestión

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia: Competencia 5

Propone proyectos de emprendimientos viables, aplicando los principios de responsabilidad empresarial.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Identificando necesidades u oportunidades para el desarrollo de un negocio.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Realizando un análisis FODA, identificando las variables de mercado y conociendo el marco jurídico-



Competencia
tributario, relacionados con el negocio
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Aplicando indicadores financieros para determinar la viabilidad de un emprendimiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Conociendo fuentes de financiamiento para emprendimientos.

Resultados de aprendizaje
RA1. Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador basado en la oportunidad que genera un problema no resuelto y a partir de ello diseñar una solución que genere valor para el cliente/usuario
RA2. Recopila información útil para lograr una evaluación del problema, generar una propuesta de valor, analizar el entorno competitivo y un análisis financiero, cuyos resultados se reflejen en un modelo de negocios.
RA3. Definida la solución y su propuesta de valor, se debe realizar una evaluación económica del proyecto y proponer un modelo de negocios basado en la metodología de Lean Canvas.
RA4. Genera toda comunicación escrita con un lenguaje técnico adecuado, sin faltas de ortografía y con una adecuada redacción. Para el desarrollo de habilidades comunicacionales se utilizará la metodología denominada “pitch”
RA5. Capacidad de trabajar en equipo: participar activamente en las discusiones del grupo y del curso; aportar con ideas al desarrollo del proyecto y cumplir con las entregas comprometidas con sus compañeros.

Unidades	
Unidad 1: Selección de la oportunidad y generación del modelo de negocio	
Encargado: Claudio Yerko Tapia Malebrán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica los quiebres, necesidades no satisfechas o mal servidas en un determinado mercado o sector.	Realiza lectura dirigida para realizar una evaluación del entorno competitivo en el cual existe el desafío que abordará en el transcurso del semestre.
Resume las condiciones del entorno competitivo en la cual está inmerso el problema seleccionado.	Los grupos de trabajo aplican de manera autónoma y/o tutorada, la matriz de oportunidades para analizar si el problema abordado constituye una oportunidad con potencial de mercado.
Explica de manera fundada las razones por las cuales el problema seleccionando constituye una oportunidad y merece desarrollar un proyecto que lo solucione.	Conversa con clientes y/o usuarios que tiene el problema seleccionado para comprender la necesidad y las motivaciones del usuario.
Construye el perfil del cliente-usuario e identifica y lo relaciona con el quiebre o problema seleccionado para desarrollar el proyecto.	Los grupos de trabajo desarrollan de manera autónoma un mapa que representa cómo se aborda el problema seleccionado.
Desarrolla un mapa acerca de cómo se soluciona actualmente el problema	Los grupos entrevistan de manera autónoma expertos en el tema utilizando metodología
Desarrolla una solución que agrega valor para la	



Unidades	
mayoría de los stakeholders o grupos de interés.	entregada en clase-taller.
Construye un mapa de valor para evaluar la correspondencia entre el perfil del cliente y la propuesta.	Los grupos de trabajo aplican de manera autónoma y/o tutorada, desarrollan una solución para el desafío abordado.
Aplica la matriz “eliminar - reducir - incrementar - crear” y la “exploración de las posibilidades de reconstruir las fronteras del mercado”, con el fin de asegurar el encaje entre el mapa de valor y el perfil del cliente.	Los grupos presenta ante una comisión el análisis de la oportunidad, la solución y su propuesta de valor utilizando la metodología pitch
Unidad 2:Evaluación financiera y desarrollo del modelo de negocios (Lean Canvas)	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estima el punto de equilibrio de su proyecto.	Los grupos realizan de manera autónoma y/o tutorada el costeo necesario para estimar el punto de equilibrio.
Evalúa económicamente el proyecto utilizando la metodología del valor actual neto	Los grupos realizan de manera autónoma y/o tutorada la estimación del valor presente neto del proyecto como parte de la evaluación económica del mismo.
Desarrolla el modelo de negocios (Lean Canvas)	Los grupos de trabajo, de manera autónoma, aplican la metodología de Lean Canvas para representar el modelo de negocios del proyecto según lo aprendido en la clase-taller
Presenta el proyecto desarrollado.	Los grupos realizan la presentación final de proyecto ante una comisión académica. Para ello, utilizan la metodología pitch



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Primera unidad	45.00 %	Corresponde a la ponderación de una presentación grupal (45% c/u) y un certamen individual (55%)
Presentación individual o grupal	Segunda unidad	55.00 %	Corresponde a la ponderación de la entrega de la evaluación económica (40%) y la presentación final del proyecto (60%)
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Alexander Osterwalder, Yves Pigneur, Gregory Bernarda y Alan Smith , 2015 , Diseñando la Propuesta de Valor , Deusto , Español
- W. Chain Kim y Renée Mauborgne , 2005 , La Estrategia del Océano Azul , Norma , Español , 34
Bibliografía Complementaria
- Philip Kotler y Kevin Keller , 2006 , Dirección de marketing , Editorial Pearson , Español , 139

Plan de Mejoras

- Se mantendrán las presentaciones de avances del proyecto a través de la metodología denominada pitch.
- Se evaluará el otorgamiento de facilidades dependiendo de los argumentos expuestos, siempre y cuando no alteren el desarrollo del programa ni signifique aumento de carga para el equipo docente.
- El equipo docente cumplirá el rol de tutores para todos los proyectos de manera indistinta.
- Las rúbricas de las presentaciones serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha de la evaluación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
El estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes > "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por el Coordinador de Nivel.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
El Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad. La inasistencia debe justificarse en http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/ Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para recuperar la actividad evaluativa según calendario del curso. En caso de no recuperarse dentro de este plazo, será calificado con nota 1.0. La modalidad de recuperación será definida por el equipo docente a cargo del curso y, en la medida de lo posible, buscará cumplir con el mismo objetivo de la actividad perdida. La exigencia para las evaluaciones recuperativas será de un 70%. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como Reprobado; en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
Otros requisitos de aprobación:
El curso comprende dos unidades de aprendizaje. El nivel de exigencia de las evaluaciones sumativas será de un 60%. Para aprobar el curso el estudiante debe tener nota final aprobatoria de 4,0 en cada unidad y no más de una evaluación con nota inferior a 4.0. De lo contrari reprobará con nota 3.4
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.
¿El examen es reprobatorio?.
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.